

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0068
17 ENE 2024

Por la cual se establece el calendario académico y el costo para el curso de PREMÉDICO a ofertar para el periodo académico 2024 – 1, en el programa de Medicina.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Acuerdo 005 del 17 de diciembre del 2020, creó el curso de Premédico en el programa de Medicina.

Que el mismo Acuerdo en artículo 4 define que el Rector mediante acto administrativo establecerá el Calendario académico en cada curso Premédico a ofertar.

Que en el artículo 7º del Acuerdo del Consejo Directivo 031 del 13 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de la institución para la vigencia fiscal de 2019, facultó al Rector para fijar mediante acto administrativo el valor de la matrícula, los gastos de honorarios y demás remuneraciones a los conferencias y/o docentes, para los programas de Postgrado, Extensión, Programas de Bienestar Universitario, Educación Continuada y Programas del Departamento de Idiomas que se implementen en la Institución, dichos valores deberán ser fijados con criterios de austeridad de conformidad con los estudios económicos y de costos de cada proyecto.

Que es necesario establecer el calendario académico para ofertar el curso de Premédico en el periodo académico 2024 – 1, los costos y procesos de inscripción y matrícula del curso de Premédico para el periodo 2024 – 1, y los porcentajes para los criterios que definen el ingreso y desempate en caso de que se presente.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente calendario académico para ofertar el curso de Premédico en el periodo académico 2024 – 1.

Inscripciones:	Del 22 de enero al 6 de febrero de 2024
Prueba psicotécnica:	Hasta el 12 de febrero de 2024
Publicación de admitidos:	14 de febrero de 2024
Envío de E-mail con tabulado de pago	14 de febrero de 2024
Matrícula Financiera:	Del 14 al 21 de febrero de 2024
Matrícula Académica:	Del 15 al 24 de febrero de 2024
Inicio de clases	26 de febrero de 2024
Fecha límite de notas curso Premédico	21 de junio de 2024
Fin de Periodo académico:	21 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Los porcentajes para los criterios que definen el ingreso son:

- Puntaje de las pruebas Saber 11 o su equivalente avalado por el por el Ministerio de Educación Nacional. 60%
- Puntaje de la Prueba Psicotécnica. 40%

Parágrafo Primero: Los puntajes mínimos para la inscripción al curso de Premédico quedan fijados así:

- ICFES Segundo semestre de 2014 en adelante: Puntaje mínimo total de 250 puntos.
- ICFES 2006 al primer semestre de 2014: Promedio mínimo de 58 puntos.
- ICFES entre año 2000 y 2005, Promedio mínimo de 58 puntos.
- ICFES año 1999: mínimo 232 puntos.
- ICFES hasta el año 1998: mínimo 232 puntos.

Parágrafo Segundo: Para la vigencia 2024-1 se ofertarán 50 cupos.

↓)

Continuación Resolución Rectoral No. 0068

ARTÍCULO TERCERO. Serán admitidos para el programa de medicina los quince (15) primeros estudiantes con los promedios definitivos más altos

Parágrafo primero: En caso de empate, tendrá prelación el estudiante que tenga el resultado global más alto de las pruebas Saber 11.

Parágrafo segundo: Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el promedio más alto de la sumatoria de las notas en las áreas específicas del curso de Premédico: Bioestructura, Anatomía y Terminología medica

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el valor de la inscripción y matrícula del curso de Premédico, para el periodo académico 2024 – 1, de la siguiente manera:

Valor de la inscripción: Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos m/cte. (\$154.700).

Valor de la matrícula: Tres punto veintí cuatro (3.24) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo: En caso de retiro del curso de Premédico, los participantes no tendrán derecho a devolución de los dineros consignados a nombre de la Institución como pago de inscripción y/o matrícula.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de inscripción y matrícula se realizará a través del aplicativo académico SIGA.

ARTÍCULO SEXTO: Inicio de Clases: se fija como fecha para el inicio de clases del curso de Premédico para el periodo 2024 –1, el día 26 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Horario de clases. Las clases se realizarán de lunes a sábado dentro del horario de 6:30 a.m. a 10:00 p.m.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución envíese a las oficinas de la Vicerrectoría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Tesorería y Oficina de Admisiones y Registro Académico para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá Valle, el **17 ENE 2024**


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyectó: Jorge H. Victoria – DTC Coordinador
Vo. Bo. Vivian Zuleima Echeverry Henao - Jefe de Oficina Jurídica